

Resolución de la Junta Directiva de APRODERVI (Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural del Geoparque Mundial UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara), de convocatoria de ayudas para Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en la comarca Villuercas - Ibores - Jara

Estado

Cerrado

Convocante

APRODERVI (Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara)

Objeto

Establecer la convocatoria de la línea de ayuda a **proyectos englobados en la actuación de servicios básicos para la economía y la población rural.**

Esta tipología de proyectos se encuentra definida en el artículo 15 de la 2ª convocatoria de ayudas LEADER 2023-2027, concretándose en: proyectos que faciliten el acceso de la población a los servicios telemáticos y nuevas formas de trabajo mediante el uso de nuevas tecnologías; establecimientos de puntos de información orientados a empresas y a la población local; infraestructuras y equipamiento para prestación de servicios culturales, deportivos y de ocio, infraestructuras y equipamiento para prestación de servicios sociales o asistenciales y de proximidad a la población; proyectos que fomenten la realización de

actividades culturales, deportivas, de prestación de servicios sociales y asistenciales y de proximidad a la población; puesta en marcha de infraestructuras turísticas en el medio rural dirigidas a la información, atención, acogida y recepción de visitantes; y otras actuaciones contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo que supongan una mejora ambiental o social de los municipios y un valor añadido a su desarrollo socioeconómico.

Quedan excluidas inversiones promovidas por entidades locales relacionadas con la prestación de servicios obligatorios (artículo 26 Ley 7/1985), actividades económicas reservadas a entidades locales (artículo 86 Ley 7/1985), construcción, rehabilitación o reforma de caminos rurales, suministro de agua, alcantarillado o infraestructura de gestión de agua, inversiones en colegios o institutos de enseñanza reglada, centros médicos o dependientes del SES, acondicionamiento o mejora de calles y plazas, e infraestructuras de banda ancha.

Importe

Cada solicitante podrá presentar un máximo de DOS SOLICITUDES (Anexo I) en esta convocatoria y la **ayuda máxima a percibir por solicitud será 60.000,00 €**. Para la presente convocatoria, se destinará un montante de 950.000 euros

Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá aumentarse hasta un 20% de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de

Extremadura y por la Administración General del Estado, dentro de la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023- 2027 de España.

Beneficiarios

Entidades locales con sede social en la zona de actuación de APRODERVI: Aldeacentenera, Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Campillo de Deleitosa, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Garvín, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso (con la entidad local menor de Navatrasierra).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **3 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.**

Fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura: 25/02/2026.

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de forma telemática a través del portal <https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>, accediendo desde el punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es>.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_DOE_APRODERVI](#)

[EXTRACTO_DOE_APRODERVI](#)